



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: SC-FO-121
NOMBRE:	INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 1

INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO

Fecha de elaboración

25/08/2020

Proyecto: Decreto Resolución

Asunto:

Por la cual se implementa el procedimiento dirigido a renovar el Permiso Especial de Permanencia PEP, creado mediante la Resolución 5797 de fecha 25 de julio de 2017, otorgado entre el 3 de agosto y el 31 de octubre de 2017, y el 07 de febrero de 2018 y el 07 de junio de 2018.

Período en el que estuvo publicado(a) para consulta de la ciudadanía:

20/08/2020 – 24/08/2020

Fecha de recepción:

24/08/2020

Categoría:

Procedente

Improcedente

Observación / Opinión / Sugerencia No. 1:

Agradeceríamos estudiar la viabilidad de establecer un nuevo término para que los nacionales venezolanos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1°1 de la Resolución No. 5797 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, puedan acceder al Permiso Especial de Permanencia.

Respuesta:

El Gobierno Nacional se encuentra estudiado la viabilidad de otorgar un nuevo termino para acceder al Permiso Especial de Permanencia, para aquellos venezolanos que se encuentran en estatus migratorio irregular.